



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°283-2023-MDT/A

Tumán, 13 diciembre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 250-2023-MDT/A de fecha 07 de noviembre del 2023, mediante la cual se designó a Carlos Arturo Carrera Sánchez como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Tuman, y, El Memorando N° 049-2023-MDT/A de fecha 05 de noviembre de 2023, mediante el cual se remite propuesta para la designación del Jefe de OGA; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo **43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

La Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**, en su Artículo 6° señala “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. Asimismo, en su artículo 20° numeral 17 dentro de sus atribuciones se encuentra la de Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Ley N° 27482 regula la obligación de la publicidad de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

Que, la Ley N° 30161, regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas, en adelante “Declaración Jurada” por parte de los funcionarios y servidores públicos que en esta de indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado o de organismos sostenidos por este, o participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, con el fin de conocer y posibilitar la evaluación de su situación evolucion patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación conforme a los artículos 40° y 41° de la Constitución Política del Perú.





Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

Que, conforme el artículo 6 de la Ley N° 30161, señala, La Dirección General de Administración o la Dependencia que hagan sus veces, remite a la Contraloría General de la República las Declaraciones Juradas que hayan sido presentadas por los obligados, en el plazo que establezca el reglamento. En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, Reglamento de la Ley N° 30161, que prescribe en el artículo 4 Registro y Archivo: La Dirección General de Administración o la Dependencia que haga sus veces (Gerencia de Administración/ Área de Escalafón), es el órgano encargado de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, la Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los "Obligados",

Que, según Resolución de Contraloría N° 386-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2013CG/CPC, numeral VI. Disposiciones Generales. 6.5 "El Jefe de la OGA, el Apoyo Administrativo y el Declarante deben adoptar las, medidas de seguridad necesaria siendo su responsabilidad mantener en reserva y confiabilidad el código del usuario y clave de acceso de los mismos, asimismo, se deben aplicar las medidas de seguridad que establezca la CGR". En el Numeral VII, Disposiciones Específicas. 7.3 se estipula "El Jefe de la OGA es el responsable de registrar en el SRDJL a los declarantes de su entidad en la fecha que estos efectivamente asuman el cargo, función o labor en la entidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 250-2023-MDT/A de fecha 07 de noviembre del 2023, se designó a Carlos Arturo Carrera Sánchez como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Tuman

Que, mediante Memorando N° 049-2023-MDT/A de fecha 05 de noviembre de 2023, se remite propuesta para la designación del Jefe de OGA y se ordena se emita acto resolutivo.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como RESPONSABLE de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Tuman, quien estará a cargo del manejo del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea, con los datos siguientes:

Nombre y Apellidos : Carlos Arturo Carrera Sánchez
DNI : 09837071
Cargo Especifico : Gerente de Administración
Resolución de designación de cargo: Resolución de Alcaldía N° 250-2023-MDT/A
Correo Institucional : gadministracion@munituman.gob.pe
Correo personal : c_arturo_c@hotmail.com
Condición laboral : CAS-CONFIANZA
Fecha que asume el cargo : 07/11/2023
Fecha de ingreso a la entidad: 07/11/2023
Teléfono de contacto : 943485469



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, se comuniquen a la Contraloría General de la República, Departamento de Prevención de la Corrupción (Sistema de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea), la presente designación, para que a dicho servidor se le conceda las prerrogativas que la ley confiere.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tuman.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Góvez Marrufo
ALCALDE